



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. Proceso No 50001311000120220016000.
Villavicencio, dos (2) de mayo de 2022. Al Despacho las presentes diligencias,
para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Al revisar la demanda de IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD que por intermedio de apoderado presentó el señor JAIME ANDRES GUZMAN SERNA, se advierte que en el hecho cuarto se presenta una imprecisión con respecto del nombre del padre, por lo cual deberá ser corregida. Tampoco se acreditó el cumplimiento de lo establecido en el inciso 4 del Art. 6 del Decreto 806 de 2020 hoy reemplazado por el inciso 5 del Art. 6 de la Ley 2213 de 2022, esto es; no se allegó prueba del envío simultáneo de la demanda y los anexos a la parte demandada.

Se advierte que si el demandante tiene el resultado de la prueba de ADN en original la deberá aportar en la secretaría del juzgado o hacer el reenvío del resultado desde el correo electrónico a donde le fue notificado por parte del laboratorio Genes. Ello lo podrá hacer directamente al correo del juzgado.

Por lo anteriormente expuesto de conformidad con lo expuesto en el Art. 90 del CGP, se **INADMITE** la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. Se advierte que al ser subsanada deberá ser integrada en un solo escrito.

Reconózcase al abogado JHON EIDER GARZON CARDENAS como apoderada del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 72 del 11/JULIO/2022__

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria